

COMISIÓN HISTÓRICA DEL CONFLICTO Y SUS VÍCTIMAS

1. Mandato:

Cada experto debe producir un informe de hasta máximo 30 páginas sobre los siguientes tres puntos:

- i. Los orígenes y las múltiples causas del conflicto;
- ii. Principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a la persistencia del conflicto; y
- iii. Los efectos e impactos más notorios del conflicto sobre la población civil.

Sobre la base de estos informes un relator elaborará un informe síntesis que refleje con la mayor objetividad los consensos, los disensos y la pluralidad de visiones de los expertos.

2. Criterios orientadores (aplican tanto para el informe síntesis como para los documentos de base en lo pertinente):

- El informe es un insumo para las delegaciones, pero no condiciona el avance de la Mesa.
- No sustituye, ni predetermina ningún elemento de una futura Comisión de la Verdad, pero podrá ser un insumo para ésta.
- Debe reflejar tanto los consensos como los disensos y la pluralidad de visiones de los expertos.
- El informe-síntesis que surja de los informes de los expertos debe contribuir dar el contexto, no pretende ni puede ser la última palabra sobre los temas que aborde.
- Se trata de insumos con carácter académico e histórico que no constituyen la visión unificada de la Mesa ni de las delegaciones.
- Las apreciaciones de los expertos sobre los orígenes y las múltiples causas del conflicto no eximen de responsabilidad por violaciones cometidas en su desarrollo.
- Respecto del punto 3 del mandato, el informe no debe atribuir responsabilidades individuales y no debe ser escrito con el propósito de producir efectos jurídicos.
- El informe debe tener en el centro el respeto y la dignificación de todas las víctimas.
- Se trata de un informe analítico que no se construye sobre la base de nuevas investigaciones, sino sobre la información y las investigaciones disponibles y sobre el conocimiento y trayectoria de los expertos.

3. Composición:

- 12 expertos invitados por La Mesa sobre la base de los 6 expertos seleccionados por cada delegación

ENTREGADOS
28.07.2014

ENTREGADO
A F
Documento de trabajo

- 1 relator (persona o institución) escogido por la Mesa.
- Requisitos de los integrantes:
 - o Independencia
 - o Amplio reconocimiento académico
 - o Credibilidad

4. Funcionamiento:

- Los expertos establecerán los mecanismos necesarios para el buen funcionamiento de su trabajo, incluyendo la posibilidad de comentar y discutir tanto los informes que produzca cada uno, como el informe síntesis que elabore el relator.

5. Duración:

- Hasta 3 meses (o menos) para que cada experto entregue su informe
- Hasta un mes para que el relator entregue el documento síntesis.

6. Publicidad:

- El informe síntesis y los documentos de cada experto se harán públicos.